Evaluación Específica del Desempeño

Programa Prospera Inclusión Social Componente Salud

Ejercicio Fiscal 2017

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

PROSPERA SALUD

Evaluación Específica del Desempeño del Programa PROSPERA Inclusión Social Componente Salud Ejercicio Fiscal 2017

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Resumen Ejecutivo

De acuerdo con la última medición multidimensional de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con información de 2014, en México 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza. Ello significa que 55.3 millones de personas carecen de las condiciones necesarias para el goce efectivo de sus derechos.

Dentro de los múltiples factores que explican la persistencia de la pobreza, las carencias de capacidades en educación, salud y alimentación han mostrado ser causa y efecto de dicha condición, particularmente en niñas y niños insertos en un círculo intergeneracional de pobreza con altas tasas de mortalidad, mala nutrición y bajo nivel de escolaridad.

A través del acceso oportuno y efectivo a la educación, salud y alimentación y, para el caso del componente Salud, la prestación de servicios médicos sobre todo a aquellas familias que por su condición de vulnerabilidad se encuentren lejos de satisfacer esta necesidad primaria, el objetivo específico es *"Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES*[1] *a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia".*

La estimación de la meta de cobertura de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de acuerdo con las Reglas de Operación, se realizó considerando el presupuesto asignado al Programa; la cobertura de familias alcanzada al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, y la incorporación para la compensación de las bajas.

En tal sentido y considerando la diferencia entre las zonas rurales y urbanas en las que habitan las y los beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el Sector Salud implementó en las unidades de salud que participan en el programa, un modelo de operación por área geográfica mediante acciones de carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos, a través del Paquete Básico Garantizado de Salud y las 27 Intervenciones de Salud Pública del CAUSES[2].

En el Estado de Querétaro, el SESEQ –Servicios de Salud del Estado de Querétaro- es la instancia médico-administrativa con capacidad de realizar funciones de Planeación, Programación, Coordinación, Capacitación e Implementación de la estrategia para la operación y control del Programa Prospera Salud.

1 Catálogo Universal de Servicios de Salud.
2 Línea de vida y las Cartillas Nacionales de Salud.

Los objetivos estatales a nivel institucional del programa Prospera en los SESEQ, alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son:

- ✓ Objetivo General. Cumplimiento de los procesos, productos y servicios que genera la estructura operativa, en apego a los procedimientos normativos, especificaciones y objetivos definidos en cada estrategia del Programa Prospera, instrumentando el funcionamiento del programa en su entorno social, enriquecer la evaluación y contribuir a la mejora continua, dando cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes.
- ✓ Objetivos específicos:

  - Mejorar los procesos gerenciales y técnicos relacionados a la prestación de servicios a beneficiarios del Programa.
  - Fortalecer las actividades de gestión, atención integral y estrategias.
  - Contar con el equipamiento técnico y médico establecidos por la Dirección General Prospera de la CNPSS.
  - Analizar y verificar la información generada por las unidades de salud que otorga atención a beneficiarios de Prospera. Lograr los estándares establecidos en los indicadores federales del programa en su componente de salud.
  - Reforzar el manejo adecuado del Programa en términos médico-administrativos.

Los bienes y servicios específicos del programa, de acuerdo con las ROP, son:

- ✓ Atención a la Salud mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud;
- ✓ Prevención y atención a la mala nutrición, mediante consulta médica, a través de la evaluación del estado y la evolución de la mujer embarazada o en periodo de lactancia, así como la valoración de su estado nutricional, Prueba de Tamizaje de Evaluación del Desarrollo Infantil, Prueba Diagnóstica (Battelle BDI-2) y, Estimulación Temprana Básica;
- ✓ Capacitación para el autocuidado de la salud, a través de cursos y talleres para el autocuidado de la salud, información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud; y
- ✓ Suplementos alimenticios. Para prevenir y atender la desnutrición infantil, el sector salud entrega bimestralmente los suplementos alimenticios en las unidades de salud y/o a través de los equipos de salud itinerantes, y orienta a la población sobre su forma de preparación y consumo para facilitar

y complementar una alimentación correcta. Este suplemento se entrega de acuerdo con el Modelo de Operación por Área Geográfica, a los beneficiarios que se encuentran en el Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad siguientes: todas las niñas y niños de 6 a 59 meses de edad integrantes de familias beneficiarias; mujeres embarazadas; y mujeres en periodo de lactancia hasta por un año.

Los principales hallazgos derivados de esta evaluación, son:

- La estimación de la meta de cobertura de acuerdo con las Reglas de Operación, se realizó considerando el presupuesto asignado al Programa; la cobertura de familias alcanzada al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones y, la incorporación para la compensación de las bajas.
- En el 2017 las metas se cumplieron satisfactoriamente y la Entidad Federativa alcanzó el sexto lugar a nivel nacional.
- Los recursos se orientaron a proporcionar el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES; a promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de las niñas y niños desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niñas y niños de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año y del control de los casos de desnutrición; y a fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.
- La evolución de la cobertura de atención del Programa refiere el 95.10% respecto a la población potencial, con una eficiencia del 96.8% respecto a la población objetivo.
- Por un lado, se observa una variación porcentual anual de presupuesto pagado y devengado de menos 18.15% entre el 2016 y el 2017; por el otro, que en el 2017 se pagó y devengó el 74.4% del presupuesto modificado. De ese modo, el costo promedio por familia beneficiada fue de $560.69 pesos; y que, comparado con el 2016, resulta con una mayor eficiencia.
- Durante el ejercicio fiscal 2017, el Programa Prospera Salud observa un presupuesto autorizado y modificado de $50,077,065.00[3]; y un presupuesto devengado y pagado de $37, 289, 719.90; de tal forma que se reintegró a la TESOFE la cantidad de $12,787,345.10[4].

Finalmente, las principales recomendaciones, son las siguientes:

- ✓ Solicitar mediante oficios la reclamación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo con el Convenio, con el objeto de contar con evidencia que facilite mejoras en la gestión.

3 Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de Prospera Programa de Inclusión Social, Componente Salud, 2017.

4 Informe al cuarto trimestre del ejercicio 2017, Programa Prospera Salud. Anexo al oficio DP/041/2018; oficios de comprobación a la Dirección General del Programa Prospera en la CNPPS.

- ✓ Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría.
- ✓ Para esta evaluación, se recomienda emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa, en donde se identifique a las áreas administrativas y responsables de su elaboración.